



Santa Marta D.T.C.H, 21 de febrero de 2025

Doctor  
**ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
Director General  
CORPAMAG

Estimado Doctor:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación –CGN “**por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable**”, muy respetuosamente me permito remitirle la evaluación independiente realizada al control interno contable de CORPAMAG, correspondiente a la vigencia 2024, el cual fue transmitido a la CGN, a través del aplicativo CHIP el día 21 de febrero de 2025.

Esta evaluación, obtuvo un resultado de 4.97 puntos sobre 5, indicando que el Control Interno efectuado por los responsables del proceso contable en CORPAMAG durante el período 2024 fue EFICIENTE.

Cordial Saludo,

LILIANA HIDALGO GARCÍA  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe (21 folios)